



RESOLUCIÓN No. 3552 DE 2019

Por la cual se aplaza el disfrute del periodo de vacaciones a un funcionario de la Secretaría de Educación Departamental.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DELEGADO PARA SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO 1045 DE 1978, DECRETO N° 086 DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que al señor(a) MARIA ISABEL LINARES PERALES, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 3 en la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N° 3502 del 05 de noviembre del 2019, le fueron concedidas las vacaciones por sus servicios prestados en el período comprendido del 26 de julio de 2018 al 25 de julio del 2019.

Que el Artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrá aplazarlas por necesidad del servicio"... El Aplazamiento se decretara por Resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva historia laboral del funcionario

Que por solicitud de los jefes inmediatos aludiendo necesidades del servicio se determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado al funcionario en mención, concedidas mediante Resolución N° 3502 del 05 de noviembre del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 5 al 26 de noviembre del 2019.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO : Aplazar hasta nueva orden por necesidades del servicio las vacaciones concedidas al señor(a) MARIA ISABEL LINARES PERALES, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1098611686 de Bucaramanga, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 3, en la Secretaría de Educación Departamental, concedidas mediante Resolución N° 3502 del 05 de noviembre del 2019, las cuales debía disfrutar a partir del 5 al 26 de noviembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, 06 NOV 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Digo: Andrea Jiménez Laverde / Área Talento Humano
Reviso: Área Jurídica SED

